



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

Edicto.

D. Alejandro Álvarez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca).

Hago saber:

Que transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público de la modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en el municipio de Terradillos (Salamanca) “Cheque Bebé” y Ordenanza reguladora del Centro de Educación Infantil de primer ciclo, aprobada con carácter provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, y no habiéndose producido reclamaciones contra dicho acuerdo, se eleva a definitivo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la citada Ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Procede ahora publicar a continuación el texto íntegro de los artículos modificados de dichas Ordenanzas.

Terradillos, 15 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Alejandro Álvarez García.

Documento firmado electrónicamente.

“Ordenanza reguladora de las subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento en el municipio del Terradillos (Salamanca) “Cheque Bebé”

Se modifica el último párrafo del artículo 2.1 que queda redactado de la siguiente forma:

“El o los recién nacidos, y al menos uno de los padres, cuyo alumbramiento sea motivo de subvención deberán ser empadronados en el municipio de Terradillos, durante un periodo mínimo de 5 meses desde su nacimiento o adopción.”

Se añade la siguiente disposición transitoria:

Tendrán la condición de beneficiarios de la subvención los nacidos desde el 1 de enero de 2018 hasta la entrada en vigor de la ordenanza, siempre que lo soliciten en el plazo de un mes contado a partir de la entrada en vigor de la presente disposición transitoria.

- Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Centro de Educación Infantil de primer ciclo

Artículo 5.º Calendario y Horario.

1. La escuela infantil prestará sus servicios a los niños de lunes a viernes todos los días no festivos durante once meses al año, de septiembre a julio ambos inclusive, excepto los días que sean festivos o no laborables

2. El calendario escolar será el aprobado por la Comisión de Valoración y Admisión para cada curso.

3. La incorporación por primera vez a la escuela infantil de los niños y niñas requerirá el correspondiente periodo de adaptación. Este periodo deberá planificarse al principio y contemplará

CVE: BOP-SA-20181122-014



la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario de los niños y niñas para su mejor adaptación. El periodo de adaptación tendrá, con carácter general, una duración máxima de dos semanas.

4. El horario de dicho centro será el siguiente:

- 7:30 a 14:00
- 7:30 a 16:00
- 9:00 a 14:00
- 9:00 a 16:00

La modificación de estos horarios se llevará a cabo de acuerdo con la demanda de las familias, y será competencia de la Alcaldía o Concejal Delegado del área.

Artículo 9.2

Las solicitudes de reserva de plaza deberán ir acompañadas del justificante del ingreso del importe de la tasa por reserva de plaza

Artículo 12.2

En las plazas de nuevo ingreso, la formalización de la matrícula deberá realizarse con la aportación de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico donde esté inscrito el niño.
- b. Fotocopia compulsada de la cartilla de vacunaciones.
- c. Tres fotografías del niño, de tamaño carné.
- d. Justificante de ingreso de la tasa por derecho de matrícula



ANEXO I

SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL BOSQUE DEL ENCINAR”

HORARIO (señálese lo que proceda)	<input type="checkbox"/>	7.30 a 14.00 horas	<input type="checkbox"/>	9.00 a 14.00 horas
	<input type="checkbox"/>	7.30 a 16.00 horas	<input type="checkbox"/>	9.00 a 16.00 horas
DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
NIF	C/AVDA./ P.º / PLAZA	N.º	ESCL	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	TELÉFONOS	
RELACIÓN CON EL NIÑO/A: (padres, tutores o representantes legales)				
DATOS DEL NIÑO/NIÑA:				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES EN RELACIÓN AL CURSO ANTERIOR:				
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p style="text-align: center;">Terradillos, a de de 20_</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>				



ANEXO II

SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL BOSQUE DEL ENCINAR”

HORARIO (señálese lo que proceda)	<input type="checkbox"/>	7.30 a 14.00 horas	<input type="checkbox"/>	9.00 a 14.00 horas
	<input type="checkbox"/>	7.30 a 16.00 horas	<input type="checkbox"/>	9.00 a 16.00 horas
DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
NIF	C/AVDA./ P.º / PLAZA	N.º	ESCL	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	TELÉFONOS	
RELACIÓN CON EL NIÑO/A: (padres, tutores o representantes legales)				
DATOS DEL NIÑO/NIÑA:				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	
EN FASE DE GESTACIÓN <input type="checkbox"/>		FECHA PREVISTA PARA EL PARTO:		
CENTRO SOLICITADO: CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL “EL BOSQUE DEL ENCINAR”				
CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR:				
<input type="checkbox"/> Rentas de todos los miembros de una unidad familiar. <input type="checkbox"/> Hermanos matriculados en el mismo Centro: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Familia monoparental: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Familia numerosa: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Concurren circunstancias familiares que ocasionen un grave riesgo para el menor: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otras circunstancias que aplicando el baremo sean susceptibles de ser aplicadas:				
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. <p style="text-align: center;">Terradillos, a de de 20_</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.....</p>				